

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 92

### DOCTORADO EN SISTEMÁTICA Y BIODIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°210 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 9 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

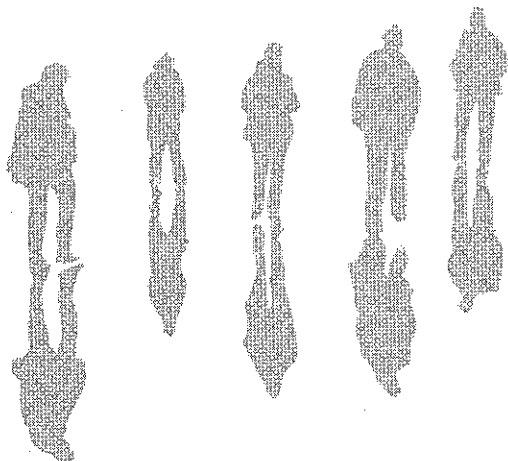
#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

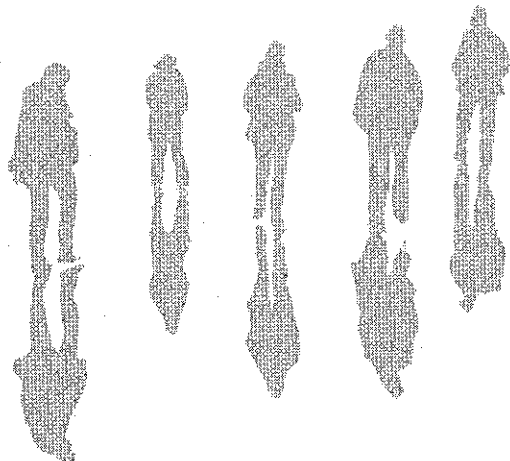


#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 31 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 2 de septiembre de 2009, el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 210 de fecha 9 de septiembre de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

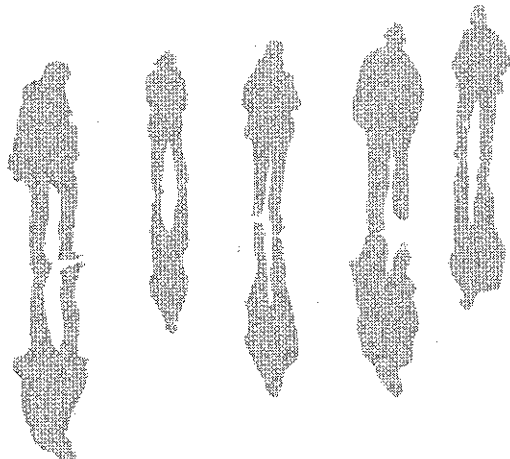
6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se aprecia que el Programa cuenta con objetivos definidos y una orientación multidisciplinaria, enfocándose a la formación de investigadores en áreas de la sistemática y de la biodiversidad animal. La denominación del Programa refiere a una actividad científica que sobrepasa la que realmente se desarrolla en la unidad académica en la que se encuentra inserto. El perfil del graduado también cuenta con una definición amplia, lo que resulta coherente con los objetivos definidos. A pesar de ello, y a través de los distintos componentes del Programa, se observan tensiones entre las visiones de la sistemática clásica y la sistemática molecular, preponderante en el Programa.

Los requisitos de admisión son adecuados. En la primera etapa de implementación del Programa se ha aplicado un cierto grado de selectividad y el perfil de los estudiantes admitidos parece ser el apropiado.

El Programa cuenta con una estructura curricular establecida en base a cursos mínimos y electivos, además de la presentación de un examen de candidatura y de la defensa de la tesis doctoral. Se estima que el plan de estudios, en términos de contenidos, no resulta suficientemente coherente con las definiciones de objetivos y perfil de egreso del Programa, en tanto se aprecia que hay insuficiencias en algunas materias requeridas para cumplir dichos objetivos, como las relacionadas con las áreas de especiación, conservación biológica y taxonomía. Por otra parte, la bibliografía de los cursos no se encuentra debidamente actualizada.

Si bien el examen de candidatura y la tesis doctoral son actividades contempladas en el plan de estudios y se encuentran debidamente normadas, aún no es factible evaluar su implementación dada la juventud del Programa, el que aún no cuenta con estudiantes



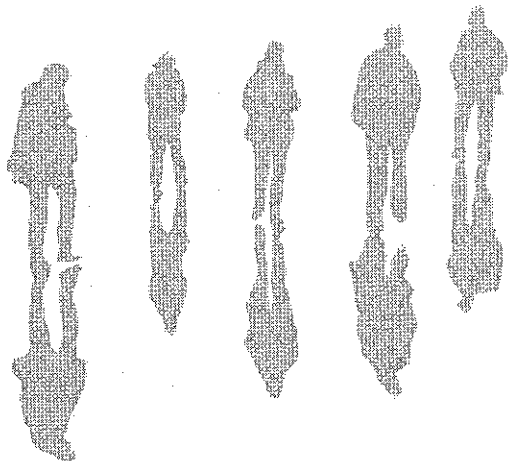
graduados.

El cuerpo académico del Programa dispone de un número importante de profesores con el grado de doctor. Se observa, sin embargo, que su dedicación al programa es baja. Por otra parte, la productividad del cuerpo académico, en términos de publicaciones y proyectos de investigación, es heterogénea. A ello se suma que la experiencia del claustro de profesores en dirección de tesis, también es dispar y más bien baja. Todos estos son aspectos que dificultan la sustentabilidad del Programa.

Se aprecia que el Programa cuenta con apoyo institucional, lo que se expresa tanto en la disponibilidad de infraestructura, laboratorios y biblioteca adecuados como en las becas que la institución otorga a los estudiantes. También son destacables el interés de los estudiantes por participar en pasantías internacionales y los apoyos efectivos de que se dispone para ello.

#### La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad impartido por la Universidad de Concepción, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad impartido por la Universidad de Concepción.
9. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse



voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**